

Fecha 17.03.2022	Sección Política	Página 7
----------------------------	----------------------------	--------------------

Consejeros y funcionarios del IFT podrán ganar más que el Presidente

SCJN otorga suspensión al instituto que impugnó el presupuesto 2022

EDUARDO MURILLO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) obtuvo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una segunda suspensión que le permite a sus consejeros y altos funcionarios seguir ganando salarios superiores al del Presidente de la República, por lo menos hasta que el pleno de ministros resuelva el fondo de la controversia constitucional 220/2021, donde este organismo autónomo impugna el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, que le imponen límites a los salarios de sus altos funcionarios.

Inicialmente, esta medida cautelar les había sido negada cuando, el año pasado, se admitió a trámite la controversia constitucional 220/2021, donde el IFT impugna entre otros los anexos 23.1.3. "Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias

del Presidente de la República", y 23.11.3. "Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones", todos del PEF 2022.

Sin embargo, el órgano autónomo interpuso un recurso de reclamación, el cual fue votado este miércoles en la segunda sala del máximo tribunal, revocando la negativa inicial y concediendo la suspensión solicitada.

La decisión fue dividida, con tres ministros a favor y los votos en contra de las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel. De esta manera, el IFT no estará obligado a aplicar los límites salariales para sus comisionados y altos funcionarios, hasta en tanto la SCJN no resuelva la controversia constitucional, donde se reclama la presunta violación de la autonomía de este organismo, por el hecho de que se le impongan reglas sobre cómo gastar su presupuesto.



Página 1 de 1
\$ 32058.00
Tam: 117 cm2